



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Código: FT-M6-GC-03

Versión: 01

Página 1 de 3

CONTRATO NÚMERO 201700309

CONTRATISTA: LAURA JAZMIN PULGARIN PALACIOS

NIT: 1.037.599.423

OBJETO: Auxiliar Técnico de Apoyo para la supervisión de los contratos que celebre la Empresa para la Seguridad Urbana- ESU derivado del contrato interadministrativo No 4600071363 de 2017 con la secretaria de seguridad.

PLAZO INICIAL: 31 de Diciembre de 2017

VALOR INICIAL: \$ 6.970.416.00 (Régimen simplificado)

VALOR TOTAL: \$ 28.249.673.00 (Régimen simplificado)

PLAZO TOTAL: 31 de Julio de 2018

CLIENTE: Secretaria de Seguridad de Medellín

Mediante el presente documento, las Partes del contrato de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 077 de 2017 modificatorio del Acuerdo 055 de 2014, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El contrato en mención se ejecutó bajo las condiciones de plazo y valor antes referidas.
2. El objeto del contrato, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo ratificado por la Supervisión Contractual.
3. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación a la ejecución del contrato; además verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Código: FT-M6-GC-03

Versión: 01

Página 2 de 3

5. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes los amparos de: cumplimiento y calidad hasta el 30 de junio de 2018, y pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones hasta el 31 de Julio de 2021.
6. Terminado el contrato, se procede a la liquidación del mismo, con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose que los recursos fueron ejecutados conforme el siguiente detalle:

Centro de Costos	31546
Valor Compromiso (si aplica en el evento de ser superior al valor del contrato)	\$ 0
Valor Contrato	\$ 28.249.673.00
Valor Ejecutado	\$23.651.108.00
Valor Pagado al Contratista	\$ 23.651.108.00
Saldo a favor del contratista (si aplica)	\$ 0
Valor a Liberar	\$ 4.598.565.00

Una vez recibido el objeto del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: En consecuencia las Partes declaran que los servicios fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente, así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las Partes se declaran a paz y salvo por todo concepto sin que haya lugar a reclamación alguna.

TERCERO: El CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los pagos por concepto de los servicios prestados.

TERCERO: Una vez cancelado el valor relacionado en el cuadro ejecución presupuestal, por concepto de saldo a favor del CONTRATISTA, las partes se encontrarán a paz y salvo por todo concepto.

CUARTO: Ordénese liberar la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.
(SI APLICA)



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Código: FT-M6-GC-03

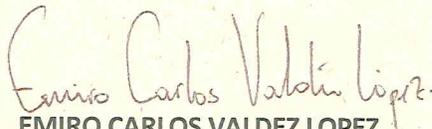
Versión: 01

Página 3 de 3

QUINTO: No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la ESU y/o Municipio de Medellín, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

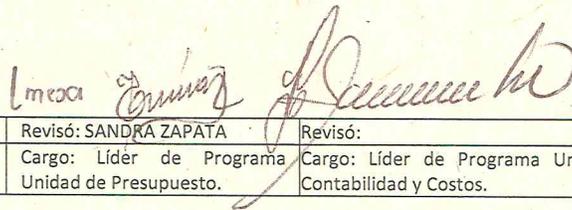
SEXTO: Sin perjuicio de la presente acta, la ESU se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá con la realización de las reclamaciones a que haya lugar.

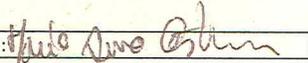
Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día 21 de Diciembre de 2018.


EMIRO CARLOS VALDEZ LOPEZ
Gerente (E) ESU


LAURA JASMIN PULGARIN PALACIOS
Contratista


JUAN DAVID PEREZ MADRID
Supervisor


Lmecc

Proyectó: JUAN DAVID PEREZ	Revisó: SANDRA ZAPATA	Revisó:	Revisó: 
Cargo: Supervisor	Cargo: Líder de Programa Unidad de Presupuesto.	Cargo: Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos.	Cargo: Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica.

